

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 14 de julio de 2022

Radicado No. 2010-00209-00

Se requiere al memorialista para que aclare la razón del pedimento que antecede, toda vez que examinado el plenario, no se evidencia que el despacho o las partes hayan solicitado actualización de avalúo respecto al inmueble objeto de garantía real.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ